Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de 2026

ADENDA No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-155-CENACAVIACIÓN-2026, CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se encuentra interesado en contratar los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO**".**

Que, mediante Resolución No. 2026180004690096 del 25 de marzo de 2026, se nombraron unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-155-CENACAVIACION-2026 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.316.867.750,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con el CDP No.20726 del 4 de marzo de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

Que, el presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 317.317,53) los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.150 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo a la Circular No.C20260312000153 del 12 de marzo de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD - USD
C-1502-0100-38-20107B-1502136-02	10	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	BAMAV1	100,00%	$ 1.316.867.750,00	317.317,53
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.20726 DEL 4 DE MARZO DE 2026				**100,00%**	**$ 1.316.867.750,00**	**317.317,53**

Que, el presupuesto oficial asciende a un valor total de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.065.758.852,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY equivalente en dólares americanos a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 256.809,34) TRM $4.150,00 COP, de acuerdo con circular No. C20260312000153 del 12 de marzo de 2026 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional (ver en anexos del proceso).

Que, el día treinta (30) de marzo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II: el Aviso de Convocatoria, Anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Estudio Previo, los formularios para presentar la propuesta, y el CDP del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-155-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resultas a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 17 de abril de 2026.

Que, el día veinte (20) de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, Estudio Previo Definitivo y la Resolución No. 2026180006050186 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-155-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

Que, durante el plazo previsto en el cronograma del proceso para la formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron resultas a través del formulario de preguntas y respuestas No.2 de fecha 29 de abril de 2026.

Que, conforme a lo anterior, es necesario expedir la presente Adenda No.1, mediante la cual se modifica el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR EN EL ESTUDIO PREVIO EL NUMERAL 7. ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS, ASÍ:

(...)

En consideración a lo anterior la Entidad Estatal solicitara los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	Requerimiento mínimo de habilitación financiera y organizacional
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>= 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<= 0,66 o 66%
CAPITAL DE TRABAJO	>= 75% del valor total del presupuesto oficial
CAPACIDAD PATRIMONIAL	>= 75% del valor total del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,06 o 6%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,02 o 2%

Índice de liquidez mayor o igual a 1 puesto que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la empresa incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1, indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Índice de endeudamiento menor igual a 0,66 o 66%, indica la capacidad de endeudamiento del proponente, logrando evidenciar no sólo la carga moratoria del mismo, sino también la capacidad de acceder a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento del objeto contractual.

Capital de trabajo mayor o igual 75% del valor total del presupuesto oficial (VTPO), lo cual permitirá que el proponente cuente con la liquidez operativa y los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

Capacidad Patrimonial mayor o igual 75% del valor total del presupuesto oficial (VTPO), lo cual permitirá que el proponente cuente con los recursos propios para asegurar la continuidad del mismo en el tiempo, identificando el respaldo patrimonial de la empresa.

Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,06 o 6%, este indicador permite medir la rentabilidad del patrimonio de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de la empresa.

Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 o 2%, este indicador permite medir la rentabilidad del activo de cada proponente, con el fin de observar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que se invierte en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

(...)

SEGUNDO: MODIFICAR EN EL ESTUDIO PREVIO EL NUMERAL 9.3.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) LITERAL A), ASÍ:

(...)

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El índice de Liquidez del proponente **deberá ser mayor o igual (≥) a 1**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

SEGUNDO: MODIFICAR el **NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del Estudio Previo Definitivo del presente proceso, en consecuencia, modificar el Formulario de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual quedará de la siguiente manera; así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL HÉLICES MODELO HC-B4MP-3C **No. SERIE:** No aplica **PLACA MILITAR:** No aplica **PLACA CIVIL:** No aplica **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO**: No aplica **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:** No aplica **CENTRO DE COSTOS:** No aplica								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP Y/O NÚMERO DE SERVICIO**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	8714503	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL HÉLICES MODELO HC-B4MP-3C	UNIDAD	3	5	25201514	2000024	No aplica

ÍTEM	TIPO DE HÉLICE	SERVICIO	P/N HÉLICE	P/N PALAS	S/N	TSN	CSN
1	HARTZELL	OVERHAUL	HC-B4MP-3C	M10476NSK	FWA5872	1.586,2	598,0
2	HARTZELL	OVERHAUL	HC-B4MP-3C	M10476NSK	FWA4858	2.890,2	1.092,4
3	HARTZELL	OVERHAUL	HC-B4MP-3C	M10476NSK	FWA4946	4.065,0	1.073,9
4	HARTZELL	OVERHAUL	HC-B4MP-3C	M10476NSK	FWA4854	3.435,4	1.474,9
5	HARTZELL	OVERHAUL	HC-B4MP-3C	M10476NSK	FWA4937	3.476,3	409,8

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL HÉLICE MODELO HC-B3TN-3M
No. SERIE: No aplica
PLACA MILITAR: No aplica
PLACA CIVIL: No aplica
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: No aplica
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: No aplica
CENTRO DE COSTOS: No aplica

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP Y/O NÚMERO DE SERVICIO	CÓDIGO OTAN - NOC
6	8714503	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL HÉLICE MODELO HC-B3TN-3M	UNIDAD	1	1	25201514	2000024	No aplica

TIPO DE HÉLICE	SERVICIO	P/N HÉLICE	P/N PALAS	S/N	TSN	CSN
HARTZELL	OVERHAUL	HC-B3TN-3M	T10173NB-8	BUA-32688	1.824,6	695,2

TERCERO: MODIFICAR el **NUMERAL 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - ÍTEM 2 FABRICA Y/O TALLERES AUTORIZADOS – NUMERAL 1.1.** del Estudio Previo Definitivo del presente proceso, en consecuencia, modificar el Formulario de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual quedará de la siguiente manera; así:

> *1.1 Certificación de acuerdo comercial (el cual debe encontrarse vigente para la presentación de la oferta) entre el oferente y Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas titulares del certificado de funcionamiento, emitidos por la autoridad aeronáutica del país que certifica el taller para el servicio, sea certificación FAA (Federal Aviation Administration), UAEAC (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil), OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), EASA (Agencia Europea de Seguridad Aérea) según aplique, vigente hasta la fecha de finalización de la garantía técnica. El certificado debe ser claro y especifico donde relacione la información puntual requerida en este numeral y deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía técnica, de ser requerido).*

CUARTO: Los demás aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones definitivo, del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-155-CENACAVIACIÓN-2026 cuyo objeto son los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO" que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **ABG. LINDA VANESSA PLATA SOTO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN